

RESOLUCION N° 116/2015

Paraná, 15 de octubre de 2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Srta. MARIA DALIA VERDURA PONS, D.N.I N° 33.594.759, fué designada Escribiente Provisoria mediante Resolución N° 130/2014 de fecha 10/10/2014, habiendo tomado posesión del cargo en fecha 14/10/14, desempeñándose en la actualidad en la UFI de Chajarí.-

Que habiendo transcurrido el plazo de un año de su nombramiento, y contando con un informe favorable del Fiscal de Chajarí, Dr. Maximiliano O. Larocca Rees, demostrando idoneidad, diligencia, iniciativa y excelente conducta para el cargo que desempeña, y teniendo a la vista el certificado Preocupacional expedido por la Oficina de Médicos de Tribunales, el informe del Registro Nacional de Reincidencia, Declaración jurada de incompatibilidades, corresponde su confirmación en el cargo de Escribiente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

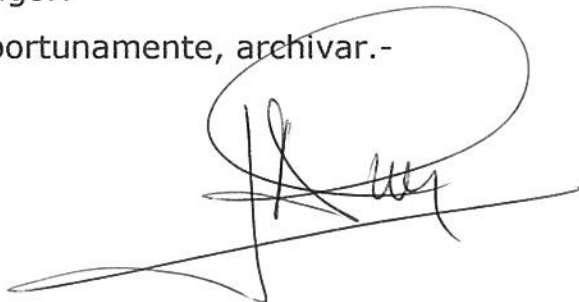
1º) CONFIRMAR, a MARIA DALIA VERDURA PONS, actual Escribiente Provisoria de la UFI de Chajarí, en el cargo de Escribiente Titular de la UFI de Chajarí, con retroactividad al 14 de octubre de 2014.-

2º) ENCOMENDAR a la Sr. Fiscal de Chajarí, Dr. Maximiliano O. Larocca Rees, practique la Toma de Juramento y la

ponga en posesión del cargo.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal de Chajarí, Dr. Maximiliano O. Larocca Rees para su conocimiento y a efectos de que se practiquen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libraron oficios n° 447, 448. Conste.

Oscar Adrián Dosba
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL